



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO INFORMA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR
RADICACIÓN: 63001-2333-000-2018-00041-00
DEMANDANTE: Miguel Ángel Vanegas Díaz
DEMANDADO: Ministerio De Defensa Nacional – Policía
Nacional, Secretaria De Transito Y
Transporte De Armenia

Que por auto del trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) se admitió la demanda de acción popular radicada bajo el número 63001-2333-000-2018-00041-00 instaurada por MIGUEL ANGEL VANEGAS DIAZ contra el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL, SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA, con el fin que se protejan los derechos colectivos del medio ambiente y espacio público del sector Cra. 20 Calle 13 y 15 y Cra. 21 entre calles 13 y 15, más conocido como CHEC.

El presente asunto se encuentra surtiendo el trámite de primera instancia en esta Corporación ante la cual pueden comparecer para intervenir si a bien lo tienen.

Armenia Quindío, 21 de marzo de 2018

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA

mlal